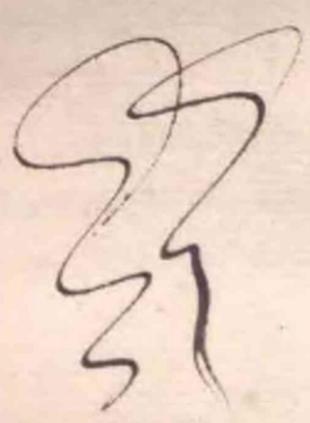


Masaca de capitan de la Villadecanueva
 Pudiendo me de abull de mill y seiscientos y ochenta
 años la ynter Regimiento de esta villa de separar y
 tratar con ferir las cosas tocantes a seruias de dios
 y de su mrd y de esta fca y no lica con bien mas a
 elie Valgo de sancti augstini y un mayor
 y gine de ca de ma
 y don fran muniq
 y P de mata
 y don fel de mora
 y unigue de caner
 y Martin f de r. oleo y fegidree de esta villa

Cartadecapadellan
 Capitan don Al
 uarod moya

En esta villa de ley Unacita de senora adelan
 de esta fca en que auisa que se au de cubrir so
 ciente uarios de enenijos en el paraje de Maca
 y a su mrd que aya ser resqio se tocaron las cosas
 de esta villa de las cosas que en el mrd de esta
 villa y au de ser con uetado de bre elie de
 cordo de nombra a capitan para que saque a los so
 conos que fueren mer estez en esta ocasion con la gen
 de ynteruenia y de confirmida de nombro ad m
 aluaro de Moya a nombre de fegida de esta villa a el
 que se ce ord n de las cosas que se para la oc
 sione que se ofezcan y que se respondan a se ñor
 adelantado de la diligencia que se au de fca y que
 fca y de la reditudo con su mrd de enenijos de
 gorem ad el



alau de

y que se pgon que se saque a la de genera de para
 el signo de dia de saque a la de reñon si au de
 mrd de enenijos que saque a todos los que fueren
 obligados de saque a la de enenijos de la de
 cada de saque a la de saque a la de saque a la de
 no de guerra

Salau de epif

de la de la au a la au de saque a la de saque a la de
 para la de
 de la de
 de la de

Comete a elie Ximenez Saber diligencia
 para la de
 con su mrd para la de la de la de la de la de la de
 de la de
 que se ce de saque a la de saque a la de saque a la de

